Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
Tel: 3347029

Bogotá D.C. quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: **PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD.**
RADICACIÓN: **110013110023-2022-00069-00**
CUADERNO: **1. DIGITAL**

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, el despacho resuelve:

Téngase por contestada la demanda, radicada bajo el numeral 14.1 del expediente virtual, presentada dentro del término, por parte de la curadora Ad-Litem del demandado CARLOS ENRIQUE SATISABAL HERNÁNDEZ, quien no propuso excepciones.

Se ordena escuchar en entrevista al menor CARLOS EDUARDO SATIZABAL OSORIO.

ADVIRTIENDO a los extremos, que se efectuará de manera **PRESENCIAL**, en las instalaciones del despacho, con la asistencia del Defensor de Familia y el Trabajador Social adscritos a este Despacho, para lo cual, con antelación se informará la fecha y hora, y el trámite pertinente para el ingreso de la menor al Edificio Nemqueteba.

Continuando con el trámite procesal y a fin de celebrar la audiencia prevista en el art. 372 del C.G.P., se señala el día 28 del mes de__JUNIO_ del año **2023** a las _3,00 PM_. Se les previene que en esta diligencia se intentara la conciliación, se recepcionarán los interrogatorios de las partes y se surtirán las demás etapas procesales allí previstas.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia, tendrá las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 041

HOY: 16 de marzo de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP